Asunción, 28 de setiembre de 2016.-

ICEO Nº 54/16

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

REF.	EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A CONTRATACION POR EXCEPCIÓN - PAC Nº 03/2016 "PROVISIÓN DE SELLOS DE GOMA – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERENDUM" ID: 307.767

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por Resolución del Consejo de Administración Judicial N° 13 de fecha 16 de febrero de 2.016, por las siguientes personas: el **Lic. Rubén Ayala**, Director General de Administración y Finanzas, cargo interino dispuesto por Res. N° 3186 de fecha 08 de febrero de 2016 y Director Administrativo; la **Econ. Rosa Lucía Santacruz,** Directora Financiera; la **Abog. Mirtha Morínigo de Florentín**, Directora de la Dirección de Asuntos Jurídicos; el **Lic. Alcides Enciso** profesional técnico designado por el ámbito solicitante; **el Lic. José Benítez Isasi,** funcionario técnico designado por el Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia, y por Resolución C.A.J. N° 25 de fecha 25 de febrero de 2016 la **C.P. Rocío Florencio Santander** y la **Lic. Ramona Godoy**, funcionarias técnicas designadas en representación del Pleno de la Corte Suprema de Justicia, elevan a continuación el **Informe de Evaluación de Ofertas** del llamado a **CONTRATACION POR EXCEPCIÓN PAC Nº 03/2016 "PROVISIÓN DE SELLOS DE GOMA – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERENDUM"**, de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003.

1. DATOS DEL LLAMADO

El llamado a **CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN - PAC Nº 03/2016 "Provisión de Sellos de Goma – Contrato Abierto – PLURIANUAL – AD REFERENDUM"**, fue aprobado por **Resolución del Consejo de Administración Judicial Nº 188 de fecha 28 de julio de 2016,** con **ID N° 307.767,** bajo la **modalidad de Contrato Abierto** por un **Monto Mínimo** de **G. 125.000.000** (guaraníes ciento veinticinco millones) y un **Monto Máximo** de **G. 250.000.000** (Guaraníes doscientos cincuenta millones). El sistema de adjudicación es **"Por el total".**

Se deja constancia del cumplimiento con todos los requisitos exigidos en la Ley Nº 2.051/03. El mismo fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py) y se cursó invitación a los siguientes potenciales oferentes:

Nº	OFERENTE	NOTA UOC N°	TELÉFONO
1	CARIMBOS IND Y COM. S.R.L.	355/2016	021-448-126
2	PAPELERA GUAIRA S.R.L.	358/2016	021-212-820
3	EDGAR MANUEL DE JESUS GARAY SANCHEZ	356/2016	021-451-363
4	ISABELINO MARTINEZ BELOTTO	357/2016	021-491-853
5	DICOPAR DISTRIBUIDORA COMERCIAL S.R.L.	359/2016	021- 370-357
6	JOSE LUIS CARRILLO	360/2016	021- 441-447

Se fijó fecha de Apertura para el día 16 de agosto de 2016, a cuyo acto se presentó 1 (una) empresa oferente, y se dio curso a la apertura del sobre de la oferta.

2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES:

El Acta de Apertura de Ofertas forma parte de la presente Evaluación y se adjunta como **ANEXO A**, donde constan las siguientes observaciones:

a) Datos de la Oferta presentada:

OFERENTE	Precio Total (IVA incl.)	Garantía de Mantenimiento de la Oferta		
		Vigencia desde	Vigencia hasta	Monto
CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L.	1.122.600	16/08/2016	14/12/2016	7.500.000

Se dejó constancia de que la empresa CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L. presentó un original y dos copias de la oferta, no presenta: Certificado de Origen Nacional.

3. VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES

Se procedió a evaluar los documentos presentados por el oferente, utilizando el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE, de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones. Se adjunta como **ANEXO B**, una copia del **Informe de Evaluación Documental**, realizado por la Dirección de Asuntos Jurídicos según Nota **DAJ/IED N° 78/16** de fecha 19 de agosto de 2016, cuya conclusión se resume en que:

a) **CARIMBOS INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L.**: el oferente **cumple** con la correcta presentación de los documentos de carácter sustancial. En cuanto a los documentos adicionales faltantes, le fueron requeridas a través de nota CEO N° 480/2016 y N°547/2016, lo siguiente:

- Copia de Contratos Ejecutados y/o facturas de ventas correspondientes al objeto de la presente contratación (PROVISIÓN DE SELLOS DE GOMA) que podrán corresponder tanto a empresas públicas como privadas. Dichos contratos deberán corresponder al periodo 2013, 2014, 2015 y la sumatoria de los mismos deberá ser al menos el 50% del monto máximo de la oferta. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año.
- Fotocopia autenticada por escribano púbico del Balance General y Estado de Resultados, correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (2013, 2014, 2015) conforme a Resolución N° 173/2004 del Ministerio de Hacienda.

El oferente presentó las documentaciones en tiempo y forma, y fueron verificadas en la Dirección de Asuntos Jurídicos, según consta en informe Nota **DAJ/IED Nº 97/16** de fecha 23 de setiembre de 2016 que **forma parte integral del presente Informe de Evaluación, donde consta que dichas documentaciones cumplen con lo requerido en el PBC.**

4. EVALUACIÓN TÉCNICA

Se adjunta, **ANEXO C**, copia del Informe Técnico realizado por el **Dpto. de Suministro**, presentado a través Nota **NDCIB N° 117/2016** de fecha 18 de agosto de 2016, que forma parte integral del presente ICEO, el cual contiene las calificaciones técnicas realizadas en base a los criterios establecidos en el PBC y se resume lo siguiente:

- **CARIMBOS INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L.: cumple con todos los requerimientos técnicos solicitados en las especificaciones técnicas del pbc.**

5. INFORME FINANCIERO

Se adjunta como **ANEXO D**, el Informe Financiero remitido por el Departamento de Contabilidad por Memorando **M.D.C Nº 405** de fecha 18 de agosto de 2016, el cual forma parte integral del presente ICEO y se resume que:

- **CARIMBOS INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L.: cumple con los índices financieros solicitados en el pbc.**

6. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:

Se adjunta como **ANEXO E,** el Cuadro de Precios de la Oferta.

Análisis de Precios Ofertados:

Através de la Nota **CEO 523/2016 de fecha 30 de agosto de 2016**, se requirió una aclaración a la firma respecto a la **conformación** de los precios unitarios cotizados en los ítems, cuyos valores se encuentran por debajo del precio referencial en un porcentaje que excede al 30% **referencial** y del **veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial** estipulado en la **Resolución DNCP Nº 1.173/16**.

La consulta fue respondida a través de Nota remitida por la empresa en fecha 31 de agosto de 2016, a través de la cual menciona la composición de costos de su oferta.

Tras la realización del análisis de la aclaración presentada por el oferente, el Comité de Evaluación de Ofertas concluye que si bien los precios de los ítems mencionados se encuentran por debajo y por encima del parámetro establecido en la Resolución DNCP N° 1.173/16, éstos son valores razonables y de ejecución posible, lo cual garantiza a la Institución la satisfacción oportuna de las necesidades.

Cabe mencionar, que todos los precios relacionados son de entera responsabilidad de la firma, así como no se puede dejar de lado el derecho de una firma oferente de optimizar costos con el fin de realizar una oferta competitiva, ni de la Convocante de obtener ventajas económicas a través de un proceso licitatorio.

Por tanto, la firma **CARIMBOS INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L.**, **CUMPLE** con las condiciones técnicas, financieras y documentales solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

7. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN.

En virtud de los sustentos técnicos, jurídicos y financieros expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", **el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda ADJUDICAR** el llamado a **Contratación por Excepción - PAC Nº 03/2016 "Provisión de Sellos de Goma – Contrato Abierto – Plurianual – Ad Referéndum",** a **CARIMBOS INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L.**, por un monto mínimo de **G. 125.000.000 (guaraníes ciento veinticinco millones),** y un monto máximo de G. 250.000.000 (guaraníes doscientos cincuenta millones), por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras, conforme a su Planilla de Precios y al detalle que se adjunta como anexo F.

C.P. Rocio M. Florencio S.

Lic. José Benítez Isasi
Asesor C.S.I.

Lic. Ramona I. Godoy C.
Gabinete C.S.J.

Lic. Rubén D. Ayala Olmedo
Director Gral. de Administración y Finanzas
Interino

ABOG. MARTHA MORINIGO DE FLORENTIN
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS

LIC. ALCIDES ENCISO G.
Jefe - Control de Suministro

Econ. ROSA LUCIA SANTACRUZ